

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.559 - 9.560
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de setiembre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.205		

LEYES**LEY N° 9.559****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase la modificación del Artículo 1° de la Addenda I, suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el Administrador General, Ing. Nelson Guillermo Periotti y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- La Addenda I y la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, forman parte del presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

Anexo

Entre la Dirección Nacional de Vialidad, en adelante Vialidad Nacional, representada en este acto por el señor Administrador General, Ing. Nelson Guillermo Periotti por una parte, y por la otra, la Provincia de La Rioja, en adelante la Provincia, representada por su Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, acuerdan en celebrar la presente:

Addenda I

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Addenda de fecha 07 de agosto de 2013, suscripta entre las partes para la ejecución del Proyecto y Construcción de la Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Villa Unión - Nonogasta - Sección: Km. 520 - Km. 539; en una longitud de 19 km., el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- La Provincia delega en Vialidad Provincial de La Rioja y esta última toma a su cargo el Proyecto y Construcción de la Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Villa Unión - Nonogasta - Sección: Km. 520 - Km. 539 (Cuesta de Miranda); en una longitud de 19 Km. con un presupuesto de Pesos Quinientos Catorce Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 34/100 (\$514.148.083,34) a valores del mes de febrero de 2011, con un plazo de obra de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Artículo 2°.- Mantiénense en vigencia el resto de las disposiciones contenidas en el Convenio y Anexo de fecha 14 de febrero de 2011, convalidado por Resolución A.G. N° 60/2012 y Addenda de fecha 07 de agosto de 2013, que fuera convalidada por Resolución A. G. N° 1900/2013, que no se opongan a lo establecido en la presente Addenda I.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

Ing. Nelson Guillermo Periotti **Dr. Luis Beder Herrera**
Administrador General Gobernador de La Rioja
Dirección Nacional de Vialidad

* * *

LEY N° 9.560**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en el marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) Gobierno Nacional, representado por el señor Ministro Ing. Agr. D. Carlos Horacio Casamiquela y la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), forma parte del presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

Anexo**Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural
Incluyente
(PRODERI)****CONVENIO N° 08/2014**

Entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) representado en este acto por el señor Ministro Ingeniero Agrónomo D. Carlos Horacio Casamiquela, en virtud del Decreto N° 1.860 de fecha 16 de noviembre de 2011 por una de las partes, denominada en adelante "El Gobierno Nacional" y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Doctor Luis Beder Herrera, por la otra parte, llamada en adelante "La Provincia", en conjunto aludidos como "Las Partes", reunidos con el fin de concertar las condiciones y modalidades bajo las cuales La Provincia, participará en el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), de acuerdo al Convenio de Préstamo I 848- AR y E-4- AR celebrado entre la República Argentina, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (Fondo Fiduciario), de acuerdo con lo prescripto por el Decreto N° 1.860 de fecha 16 de noviembre de 2011, se

acuerda suscribir el presente Convenio de Ejecución, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Definiciones

A los efectos de la interpretación del presente Convenio, Las Partes, definen los términos a los que se alude más adelante: a) Convenio de Préstamo: es el Convenio de Préstamo I 848-AR y E-4- AR celebrado entre la República Argentina, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (Fondo Fiduciario); b) Convenio de Ejecución: el presente Convenio; e) Prestatario: es la República Argentina; d) El Fondo: es el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; e) El Programa: es el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI); f) El Organismo Ejecutor: es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, denominado "El Gobierno Nacional" y también "MAGyP"; g) El Organismo Sub Ejecutor: es La Provincia; h) La UCAR: es la Unidad para el Cambio Rural; i) la UEP: es la Unidad Ejecutora Provincial encargada de la dirección, ejecución, administración y seguimiento del Programa en La Provincia y dependiente de la máxima autoridad del sector agropecuario de la jurisdicción; j) El Manual Operativo: es el instrumento que establece los términos y condiciones que regirán la ejecución del Programa.

Cláusula Segunda: Objetivo del Convenio

Las Partes se comprometen a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Convenio, el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo.

Cláusula Tercera: Responsabilidades del MAGyP

El MAGyP, como Organismo Ejecutor, y a través de la UCAR, tendrá a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento, asesoría técnica a la UEP, y el cumplimiento de las recomendaciones de las misiones de supervisión del Fondo.

Cláusula Cuarta: Responsabilidades de La Provincia

La Provincia a través de la UEP tendrá a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros destinados a los componentes 1 y 2 del Programa, y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o naturales, según lo dispuesto en el Manual Operativo.

Cláusula Quinta: Responsabilidades de Ambas Partes

La Provincia y El MAGyP, este último a través de La UCAR, acuerdan llevar adelante la ejecución del Programa bajo el esquema de modalidad compartida, según lo establecido en el Manual Operativo y lo expresamente manifestado por La Provincia en la Carta Compromiso suscripta por la Dirección General de la Entidad de Enlace PROSAP LA RIOJA, según las facultades dispuestas por Decreto Ejecutivo Provincial N° 343 de fecha 29 de marzo del 2012.

Cláusula Sexta: Transferencia de Recursos

El Organismo Ejecutor transferirá a las cuentas informadas por La Provincia en la respectiva Carta Compromiso, recursos hasta la suma de Pesos Once Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Veintinueve (\$ 11.577.029).

Los referidos recursos se componen con Pesos Nueve Millones Veintisiete Mil Veintinueve (\$ 9.027.029) provenientes del Convenio de Préstamo siendo estos fondos

con cargo a la deuda nacional, y con fondos de Aporte Local del Gobierno Nacional, hasta la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 2.550.000).

La operación de los recursos provenientes del Convenio de Préstamo y el Aporte Local del Gobierno Nacional, será administrada de conformidad a la Resolución N° 45 de fecha 9 de diciembre de 2009 del MAGyP, sus reglamentarias, y lo dispuesto en el Manual Operativo en los aspectos presupuestarios, contables y administrativos.

Cláusula Séptima: Rubros de Aplicación de los Fondos

El monto expresado en la Cláusula Sexta se integra con los costos directos de las actividades del Programa en La Provincia, para ser aplicados a los siguientes rubros de gastos:

1) Fondos Externos del Préstamo FIDA I 848-AR y E-4-AR a las Categorías I, "Fondo Productivo y de Acceso a Mercados" y II "Fondo Rotatorio para Capital de Trabajo".

2) Fondos de Aporte Local del Gobierno Nacional a las Categorías b) "Fondo Productivo y de Acceso a Mercados", c) "Fondo para la Asistencia Técnica y Financiera; d) "Capacitación y Divulgación", e) "Salarios", y f) "Costos Operativos".

Asimismo, dicho monto está sujeto a las variaciones del tipo de cambio Deg/Eur/US\$ que pudieren producirse hasta la finalización del Programa.

Cláusula Octava: Tramos de Financiamiento

Las transferencias de recursos se efectuarán en la medida en que se produzcan los desembolsos del Préstamo y/o los desembolsos del Aporte Local del Gobierno Nacional, de acuerdo a dos (2) tramos de financiamiento, de donde el segundo tramo se hace disponible para su ejecución a partir de la ejecución y rendición del Setenta por ciento (70%) o más de la sumatoria total de cada uno de los desembolsos transferidos correspondientes al primer tramo. El segundo tramo será liberado por La UCAR y estará disponible para La Provincia, en función del cumplimiento efectivo del porcentaje establecido.

Cláusula Novena: Montos por Tramos

La Provincia dispondrá para ejecutar en el primer tramo del financiamiento la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (2.550.000), suma compuesta por Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.785.000) provenientes del Convenio de Préstamo y por Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 765.000) de Aporte Local del Gobierno Nacional.

En cuanto al segundo tramo del financiamiento, conforme lo dispuesto en la Cláusula Octava, La Provincia, dispondrá la suma de Pesos Nueve Millones Veintisiete Mil Veintinueve (\$ 9.027.029), suma compuesta por Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Veintinueve (\$ 7.242.029) provenientes del Convenio de Préstamo y por Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.785.000) de Aporte Local del Gobierno Nacional.

Los montos y tramos podrán ser modificados a partir de addendas realizadas al presente Convenio.

Cláusula Décima: Plazos

La Provincia deberá ejecutar el primer tramo de fondos del Programa a partir de la firma del presente Convenio con un tiempo límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2013. El segundo tramo deberá ejecutarlo antes del 31 de diciembre de 2014. Los plazos podrán ser

modificados a partir de addendas realizadas al presente Convenio.

Cláusula Décimo Primera: Desembolsos

Las transferencias de fondos a lo largo de cada tramo, deberán ser solicitadas por La Provincia a La UCAR y sujetarse a los Planes Operativos Anuales (POAS), aprobados según el procedim

Cláusula Décimo Segunda: Penalidades

La UCAR se reserva el derecho de disponer para sí de los fondos correspondientes al segundo tramo del financiamiento, tal lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima, cuando La Provincia no hubiere cumplido con el porcentaje de ejecución del primer tramo del financiamiento estipulado en la Cláusula Octava, según los plazos previstos de la Cláusula Décima.

Cláusula Décimo Tercera: Contraparte

La Provincia aportará recursos provinciales propios para el cofinanciamiento de aquellos rubros de gastos pertenecientes a las categorías a) Vehículos y Equipos; e) Salarios, y f) Costos Operativos de su Unidad Ejecutora Provincial, cuando los fondos transferidos según las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, fueran menores a los requerimientos de fondos que pudiese tener la Unidad Ejecutora Provincial para cubrir los rubros de gastos señalados.

Cláusula Décimo Cuarta: Obligaciones de la Provincia

La Provincia se obliga expresamente a:

1. Aplicar los fondos que reciba del Gobierno Nacional en virtud del presente Convenio para el financiamiento de los gastos del Programa que efectivamente se realicen conforme a las disposiciones del Convenio de Préstamo.
2. Rendir la totalidad de los gastos del programa a la UCAR según lo establecido en el Manual Operativo.
3. Efectuar las adquisiciones y contrataciones de obras y servicios acorde a los mecanismos y procedimientos fijados en el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo, y las resoluciones y disposiciones de La UCAR.
4. Remitir toda información sobre la ejecución del Programa a requerimiento de La UCAR.
5. Facilitar en todo momento las verificaciones que la Auditoría General de la Nación (AGN) solicite.
6. Realizar el monitoreo continuo de las acciones del Programa y el Plan Operativo Anual (POA) durante el periodo de vigencia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el Manual Operativo.
7. Suministrar a La UCAR toda la información y documentación técnica administrativa, financiera y contable referida a la ejecución del Programa.
8. Facilitar la realización de visitas de supervisión a las actividades del Programa en La Provincia.

Cláusula Décimo Quinta: Condiciones Especiales previas al Primer Desembolso

Para acceder al primer desembolso La Provincia deberá tener aprobado por La UCAR y El FIDA, su Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer año, haber adoptado los sistemas UEPEX y SIIG para la ejecución administrativa y financiera-contable y tener operativas todas las cuentas del Programa.

Cláusula Décimo Sexta: Vigencia y Terminación del Convenio

Las Partes dejan constancia que la vigencia de este Convenio se inicia en la fecha de suscripción y se mantendrá durante el período de vigencia del Programa acorde a lo establecido en el Convenio de Préstamo.

Cláusula Décimo Séptima: Modificaciones

El presente Convenio podrá ser modificado con acuerdo del MAGyP, El Fondo y La Provincia. En caso de discrepancia o contradicciones entre lo establecido en este Convenio y el Convenio de Préstamo, prevalecerá lo dispuesto en este último.

Para constancia de lo convenido, Las Partes suscriben el presente Convenio en Tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo 2014.

Ing. Agr. D. Carlos H. Casamiquela

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Dr. Luis Beder Herrera

Gobernador de La Rioja

DECRETO N° 1.386

La Rioja, 05 de agosto de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 06674-3/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.560, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.560, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 3 de julio de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Planeamiento e Industria y por el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Rejal J.F., M.P. e I. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

VARIOS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.

3. Capital Social. Consideraciones.

4. Evolución de rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

El Consejo de Administración

Luis Pierrini
Presidente

N° 16.382 - \$ 408,00 - 09 al 12/09/2014

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Xante S.A. para el día 26/09/2014 a horas 14, en primer convocatoria, y a horas 15 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto en el Ejercicio 2013.

3. Consideración de la gestión del Directorio en el Ejercicio 2013.

4. Consideración de la retribución de los Directores por tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Ramón Boggione
Presidente

N° 16.349 - \$ 382,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Xante S.A. para el día 26/09/2014 a horas 10, en primer convocatoria, y a horas 11 en segunda en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto en el Ejercicio 2012.

3. Consideración de la gestión del Directorio en el Ejercicio 2012.

4. Consideración de la retribución de los Directores para tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

5. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Directores señores Alberto Ramón Boggione, y José Jiménez Alvarez.

6. Designación de dos (2) Directores Titulares y un (1) suplente para cubrir un mandato estatutario a partir de su designación.

Alberto Ramón Boggione
Presidente

N° 16.350 - \$ 462,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

Noar S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Noar S.A. para el día 26/09/2014 a horas 09, en primer convocatoria, y a horas 10 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto en el Ejercicio 2012.

3. Consideración de la gestión del Directorio en el Ejercicio 2012.

4. Consideración de la retribución de los Directores por tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

5. Consideración de las renunciaciones presentadas por las Directoras, señoras Carmen Magdalena Yagnam y Graciela Mateo Maluf.

6. Designación de Directores Titulares y Suplentes para cubrir un mandato estatutario a partir de su designación.

Carmen Magdalena Yagnam
Directora

Graciela Mateo Maluf
Directora

N° 16.351 - \$ 462,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

Noar S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Noar S.A. para el día 26/09/2014 a horas 12, en primer convocatoria, y a horas 13 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto en el Ejercicio 2013.

3. Consideración de la gestión del Directorio en el Ejercicio 2013.

4. Consideración de la retribución de los Directores por tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Carmen Magdalena Yagnam
Directora

Graciela Mateo Maluf
Directora

N° 16.352 - \$ 382,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Ley 6.595 - 8.244 - Expte. A-6-00603-3-14

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó las siguientes Resoluciones N° 759/2014, por la

cual se dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial, el Lote ubicado en el barrio La Rodadera, localidad La Rioja Capital, Identificación Catastral: Dpto. 1 - Cir. I - Sec. B - Mza 760 - Parc. 02 Superficie Total 2.830,05 m2. Plano aprobado por Disposición Catastral N° 019972, de fecha 07 de agosto de 2013, Registrado ante el R.G.P.I. en Tomo 91 - Folio 78, de fecha 04 de septiembre de 2014 - Trámite N° A-4528. Ordénese la Inscripción de los Dominios a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial, con posterioridad, adjudíquese el inmueble expropiado en el artículo primero a favor del señor Pedro Daniel Flores, DNI N° 21.866.518; CUIT 20-218866518-8, con domicilio en calle Pellegrini N° 216 de la localidad de La Rioja - Capital quien acreditó mediante documentación de ley la posesión y tenencia del inmueble saneado. Quien se considere afectado en sus derechos por el presente acto administrativo, dentro de un plazo de 10 días, deberá formular los reclamos pertinentes ante las oficinas de la Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Dalmacio Velez Sarsfield N° 682 - La Rioja - Rep. Argentina. Firmado Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 05 de septiembre de 2014.

Dr. Adi Elías Ricardo

Director Registro de la Propiedad Inmueble

S/c. - 12 al 19/09/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierra y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 667/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio La Cañada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad de Angel Rafael Yañez; al Este con Ex Ruta Nacional N° 38, al Sur con propiedad de Rufino Ermelindo Pereyra y al Oeste con propiedad de Ermelindo Alberto Millicay; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020096 de fecha 08 de octubre de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 08 de agosto de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/09/2014

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (11)

1) Expte. N° 9442-Y-1987, Denominación "El Arbolito" - Dpto. Gral. San Martín.

- 2) Expte. N° 969-R-1952, Denominación "Santa María" - Dpto. Rosario V. Peñaloza.
- 3) Expte. N° 64-D-2005, Denominación "Ranchillo N° 6" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 4) Expte. N° 20-P-2004, Denominación 2 Franco II" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 5) Expte. N° 6564-P-1975, Denominación "Chalchalero" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 6) Expte. N° 14-R-2003, Denominación "Eufemia II" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 7) Expte. N° 9483-Y-1988, Denominación "San Antonio" - Dpto. Rosario V. Peñaloza.
- 8) Expte. N° 8119-M-1979, Denominación "Espinillo II" - Dpto. Rosario V. Peñaloza.
- 9) Expte. N° 19-P-2004, Denominación "Fátima" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 10) Expte. N° 05-S-2001, Denominación "JL" - Dpto. Felipe Varela.
- 11) Expte. N° 36-T-2004, Denominación "Franco III" - Dpto. Felipe Varela.

2- Liberación de Zona: (18)

- 1) Expte. N° 30-C-2007, Denominación "Cateo Pucara" - Dpto. Famatina.
- 2) Expte. N° 29-R-2009, Denominación "El Abra" - Dpto. San Martín.
- 3) Expte. N° 72-C-08, Denominación "Bárbara 11" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 4) Expte. N° 01-B-12, Denominación "Los Tres Mosqueteros" - Dpto. Arauco.
- 5) Expte. N° 21-Z-43, Denominación "Calibar I y II" - Dpto. Sanagasta.
- 6) Expte. N° 22-C-12, Denominación "Jacaranda" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 7) Expte. N° 18-M-07, Denominación "Veladero 1" - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 8) Expte. N° 31-V-09, Denominación "Cuchilla Negra" - Dpto. Lamadrid.
- 9) Expte. N° 35-Y-2005, Denominación "Cuipan Energy" - Dpto. San Blas de Los Sauces.
- 10) Expte. N° 47-V-2010, Denominación "Varitas II" - Dpto. Felipe Varela.
- 11) Expte. N° 17-R-2012, Denominación "IAN R" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 12) Expte. N° 77-P-2012, Denominación "Princesa Valentina" - Dpto. Vinchina.
- 13) Expte. N° 66-V-2010, Denominación "Don Bosco III" - Dpto. Vinchina.
- 14) Expte. N° 41-V-2010, Denominación "Cerro Córdoba" - Dpto. Felipe Varela.
- 15) Expte. N° 4779-L-1969, Denominación "Alfredo R" - Dpto. Chilecito.
- 16) Expte. N° 1276-M-1954, Denominación "Victoria" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 17) Expte. N° 114-P-2006, Denominación "Doña Delia" - Dpto. Independencia.
- 18) Expte. N° 38-O-2010, Denominación "J.H.H." - Dpto. Cral. Ocampo.

Dpto. Escribanía de Minas

La Rioja, 09 de setiembre de 2014.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

S/c. - 12/09/2014

Consejo Profesional de Ciencias Criminalísticas
Provincia de La Rioja

Convoca a todos sus miembros a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de setiembre del año 2014, en el local Estilo de Campo Vacaciones ubicado en calle Lamadrid N° 284, a horas 22:00.

Orden del Día

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Proclamación de las autoridades electas del Consejo.
- 3) Tratamiento del Código de Etica y Disciplina.

Lic. María Julia Zalazar
Secretaria General Normalizadora
Consejo Profesional de Ciencias
Criminalísticas
Provincia de La Rioja

Lic. Javier Villavicencio
Presidente Normalizador
Consejo Profesional de Ciencias
Criminalísticas
Provincia de La Rioja

N° 16.396 - \$ 34,00 - 12/09/2014

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en Expte. N° 41.378 - Letra "T" - Año 2010, caratulados: "Toledo Javier Andrés c/Brizuela Sergio Antonio - Ejecutivo", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día doce de setiembre de 2014 a horas once (11,00), en la Sala de Audiencia de este Tribunal y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, según título se designa como Lote 24 (Ex "x") de la Manzana 410, se sitúa sobre acera O, de espacio que lo separa de calle Baleares d esta ciudad y mide 12 m de fte. al E. sobre calle de su ubicación por igual medida en su c/fte. O, 27,66 m fdo. Costado N; 26,81 m fdo. Costado S y linda: N. parte Lote "30" y Lote 22, S. Lotes "25" y "27", E. espacio que lo separa de calle Baleares, O. parte lote 28, Superficie 326,48 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección G (antes E), Manzana 410, Parcela 24; Matrícula Registral: C-30112. Base de la Subasta: \$ 22.896 es decir el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión de ley al Martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes y Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para a subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel. 3804378428.

La Rioja, 13 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.339 - \$ 250,00 - 29/08 al 12/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, "Sala 1" Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Sec. "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 10102140000001824-M-2014, caratulados: "Moreno, Fausto Cayetano Efraín - Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Fausto Cayetano Efraín Moreno, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.322 - \$ 90,00 - 29/08 al 12/09/2014

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría B, a cargo de Olga Beatriz Cabral, Jefa de Despacho, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Aurora Rosa Gaitán Vda. de Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 1.677 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gaitán Vda. De Quintero Aurora Rosa - Declaratoria de Herederos". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de agosto de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.329 - \$ 80,00 - 29/08 al 12/09/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente, sobre los bienes de la sucesión de la extinta Alicia Verónica Vergara a comparecer en los autos Expte. N° 10401140000001535 - Letra V - Año 2014, caratulados: "Vergara Alicia Verónica - Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.336 - \$ 110,00 - 29/08 al 12/09/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma A. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber, que la Sra. Olga Lucía Herrera en autos Expediente N° 10401140000000852 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera, Olga Lucía - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, barrio El Libertador, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección G - Manzana 221 - Parcela 19. Al Norte linda con calle Las Carretas y mide 120,54 m; al Este, mide 115 m y linda con calle Pasco; al Sur, mide 110,17 m, y linda con pasaje público; y al Oeste, mide 19,99 m + 27,76 m + 48,68 m, y linda con el inmueble de Enrique Ledesma. Tiene una superficie de 12.726,69 m². Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.337 - \$ 120,00 - 29/08 al 12/09/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", de la autorizante Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 10402140000001953 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Maule Julio César - Sucesión Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideran con derecho a la herencia del extinto Sr. Maule Julio César, para que dentro del término de quince días (Art. 342 incs. 1° 2° y 3° del C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 12 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.341 - \$ 90,00 - 29/08 al 12/09/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la autorizante Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expediente N° 10102140000001901 - Letra "M" - Año 2014, caratulados "Miranday, María Mercedes - Sucesión Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar, a los herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de la extinta Sra. Miranday María Mercedes, para que dentro del término de quince días (Art. 342 incs. 2° del C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 14 de agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.342 - \$ 80,00 - 29/08 al 12/09/2014

La Dra. Paola Petrillo, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y en particular al Sr. Hipólito Raúl Luna y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Margarita Petrona Luna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000001581 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luna Margarita Petrona - Juicio Sucesorio", dentro de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2014.

**Dra. Paola María Petrillo de
Torcivía**
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.346 - \$ 90,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5, a cargo de la Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Andrada Pablo Tobares, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201130000000588 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Andrada Pablo Tobares - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.347 - \$ 90,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B", a/c de la actuaria la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expediente N° 11.118 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Serrano Julio César - Mensura" cita por cinco (5) veces, a quienes tuvieren interés en el campo de 900 hectáreas, del propiedad del Sr. Julio César Serrano, ubicado a 70 kilómetros al Este de esta ciudad Capital en el lugar denominado El Barrial, puesto San Miguel, que colinda al Norte: Ruta Provincial N° 6 - Este: Camino Vecinal - Oeste: Suc. Amalia Moreyra de Herrera Sánchez - Sur: Propiedad de Gebriel Indihar y Ricardo Caballero, el día 19 de septiembre de 2014, que se dará inicio a las operaciones técnica de mansera judicial a horas 11:30 a cargo del Ingeniero Agrimensor José Celestino Tosolini, Mat. Prof. N° 13 se iniciarán en el esquinero Noreste previa reunión de los interesados en dicho punto.
Secretaría, 27 de agosto de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.348 - \$ 140,00 - 02 al 16-09-2014

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Páez Martínez Adita Celmira, a comparecer en los autos Expte. N° 1.936 - Letra "P" - Año 2014, caratulados "Páez Martínez Adita Celmira s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 11 de agosto del año dos mil catorce.

Dra. Juana Romilda Espinosa
Secretaria

**Dra. Graciela Teresa Páez de
Echeverría**
Juez de Paz

N° 16.353 - \$ 80,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Segundo Domingo Neira y Petrona Ignacia Aguilar, a comparecer en los autos Expte. N° 1928 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Neira Segundo Domingo y otros s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 31 de julio del año dos mil catorce.

Dra. Cassandra Jimena Teresa Barros Oliva
Secretaria

N° 16.354 - \$ 80,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria actuaria Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10402140000001884, caratulados: "Soria Miguel Darío s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por cinco veces (5), en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince días computados a partir de la última publicación.
Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.355 - \$ 80,00 - 02 al 16/09/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal, de la II Circunscripción Judicial; Dr. Rodolfo

Rubén Rejal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que en autos: Expte. N° 2.264 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Estado Provincial c/Turco Ana Beatriz y Otros - Expropiación de Urgencia", se ha dado inicio a la Demanda de Expropiación de Urgencia, Ley N° 9097, sancionada el 06 de octubre de 2011; autopromulgada y publicada en el Boletín Oficial N° 10.931 de fecha 25 de noviembre de 2011; y Decreto Expropiatorio N° 1.918 de fecha 28 de diciembre de 2012; y en los términos del Art. 46 y sgtes. de la Ley 4.611; sobre ocho (08) inmuebles ubicados en paraje Los Cerrillos - Vichigasta - Dpto. Chilecito; identificados con las siguientes nomenclaturas catastrales: Inmueble I: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 7 - Parc. "12" - Padrón 7-08751 - Mat. Cat. 0711-3007-012, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-2907-1999 - Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 38 hectáreas 8.030 m²; Valuación Fiscal \$ 209,52; Inmueble II: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 7 - Parcela "13/Padrón 7-08750 - Mat. Cat. 0711-3007-013 - Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-290-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 40 hectáreas 1.300 m²; Valuación Fiscal \$ 216,52; Inmueble III: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "4/Padrón 7-08454 - Mat. Cat. 0711-3008-004, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 1014-Folio 2590-93-1967 Titular de Dominio: Menem, Carlos Saúl - Superficie Total 50 hectáreas; Valuación Fiscal \$ 277,50; Inmueble IV: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "5"/Padrón 7-08455 - Mat. Cat. 0711-3008-005, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-2908-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 50 hectáreas; Valuación Fiscal \$ 277,50; Inmueble V: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "6"/Padrón 7-08752 - Mat. Cat. 0711-3008-006 - inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-2909-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 50 hectáreas; Valuación Fiscal \$ 277,50; Inmueble VI: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "7"/Padrón 7-08747 - Mat. Cat. 0711-3008-007 - inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula X-2910-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 50 hectáreas; Valuación Fiscal \$ 277,50; Inmueble VII: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "16"/Padrón 7-08740 - Mat. Cat. 0711-3008-016, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula X-2912-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 50 hectáreas; Valuación Fiscal \$ 277,50; Inmueble VIII: Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sección: C - Mza. 8 - Parcela "17"/Padrón 7-08460 - Mat. Cat. 0711-3008-017, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-2911-1999 Titulares de Dominio: Turco, Ana Beatriz, Turco, María Ester, Turco, Sergio Daniel y Turco, Claudio Javier. Sup. Total 38 hectáreas 8.030 m²; Valuación Fiscal \$ 277,50. En consecuencia el Tribunal ha dispuesto, mediante decreto de fecha 28 de mayo de dos mil catorce, la publicación de edictos a efectos de citar a los demandados, Sres. Ana Beatriz Turco, María Ester Turco, Sergio Daniel Turco y Claudio Javier Turco, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, contesten la demanda y ofrezcan prueba bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.

Secretaría, agosto de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

S/c. - 05 al 19/09/2014

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Ramón Gerónimo Bazán DNI N° 8.015.184 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 29.412 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bazán José Ramón Gerónimo - Sucesorio Testamentario".
Secretaría, 13 de agosto de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 16.356 - \$ 80,00 - 05 al 19/09/2014

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2 - Unipersonal, de la I Circunscripción Judicial de esta Capital, Dr. Héctor Antonio Oyola, en los autos Expte. N° 10102140000001820 - C - 2014, caratulado: "Carrizo Jorge Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", comunica por cinco (5) días, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Jorge Nicolás Carrizo, a comparecer a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaria Dra. María E. Castellanos.
La Rioja, 25 de agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.359 - \$ 80,00 - 05 al 19/09/2014

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 374 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gramajo Ignacio Gumercindo y Otra s/ Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Gramajo Ignacio Gumercindo y Veliz Ramona Pascuala, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 26 de agosto de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.360 - \$ 80,00 - 05 al 19/09/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B"; Dra. María Alejandra Echevarría, de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10202140000001765 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pereyra Alejandro Irene/Sucesión Ab Intestato" se ha declarado la Apertura de la Sucesión del extinto Pereyra Alejandro Irene, a fin de comparecer a estar a derecho, herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días.

La Rioja, 29 de agosto de 2014.

N° 16.364 - \$ 70,00 - 05 al 19/09/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Francisca Delfina Chumbita, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10101140000002014 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Chumbita Francisca Delfina - Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 29 de agosto de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.365 - \$ 60,00 - 05 al 19/09/2014

* * *

La señora Juez de la Sala 8 Unipersonal, de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" cita y emplaza por cinco veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en Expte. N° 10402140000001085-P-2014, caratulados: "Páez, Juan Manuel - Sucesión Ab Intestato" Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

Secretaría, 12 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.372 - \$ 100,00 - 05 al 19/09/2014

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Pañalozza, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.149 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Romero, Elisa Reyes s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elisa Reyes Romero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de agosto de 2014.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - 09 al 23/09/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alejandro Aquiles, en los autos Expte. N° 6.352 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Gallardo, Simion Francisco - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Simion Francisco Gallardo, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de ... de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.373 - \$ 80,00 - 09 al 23/09/2014

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8 de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 104011400000013542, caratulados: "Romero César Antonio s/Sucesorio Ab Intestato" hace saber por cinco veces (5), en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince días computados a partir de la última publicación.

Secretaría, 12 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.374 - \$ 90,00 - 09 al 23/09/2014

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7, Dra. María Elisa Toti y de la autorizante Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Eufemia Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402140000001874 - Letra "H" - Año 2014, caratulado: "Herrera Rosa Eufemia s/Sucesorio Ab Intestato", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de agosto de 2014.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.375 - \$ 80,00 - 09 al 23/09/2014

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 2.389 - Año 2014 - Letra "A", caratulados: "Ayala Omar Néstor - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ayala Omar Néstor, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Chilecito, 28 de agosto de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaría "B"

N° 16.376 - \$ 100,00 - 09 al 23/09/2014

* * *

La Sra. Juez de la Sala 4, de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Guillermo Francisco Douglas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10202140000000717 - "D" - 2014, caratulados: "Douglas Guillermo Francisco, Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 26 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.379 - \$ 100,00 - 09 al 23/09/2014

* * *

El Presidente de la Excma., Cámara Unica de la V° Circunscripción Judicial, Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, en autos Expte. N° 365 - Letra "T" - Año 2014, Sec. "B", caratulados: "Tobares Zenobia Cirila s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Sra. Zenobia Cirila Tobares, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de septiembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.385 - \$ 70,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Nicolasa Delia Moreno de Rizzo y Venancio Esteban Moreno a comparecer en los autos: Expte. N° 1.235 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moreno de Rizzo Nicolasa Delia y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.386 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B",

Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 32.755 - Letra "R" - Año 2000, caratulado: "Reyna Aníbal B - Información Posesoria", cita y emplaza por tres veces, a los herederos de la extinta Francisca Javiera Moreta, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de asignarles en su reemplazo al defensor de ausentes.
Secretaría, 05 de agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.389 - \$ 80,00 - 12 al 19/09/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Valentina Carrizo de Mazzarelli, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 104021400000001677 - "D" - 2014, caratulados: "Carrizo de Mazarelli, Valentina - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.390 - \$ 90,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Dolores Nicolasa Soria de Tejada, para comparecer en los autos Expte. N° 44.930 - Letra "S" - Año 2013, caratulado "Soria de Tejada María Nicolasa s/Sucesorio Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 25 de junio de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.391 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Raquel Fanny Menem, a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.110 - "M" - 2013, caratulados: "Pedernera Arnolfo Rosario y Menem María Raquel Fanny - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.392 - \$ 80,00 - 12 al 26/09/2014

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", Sala 5, Unipersonal, a cargo de la actuario Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Eduardo Rubén Tagliafico, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201140000002070 - Letra "T" - Año 2014, caratulados "Tagliafico Eduardo Rubén - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.393 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a/c de la Autorizante en los autos Expte. N° 12.280-G-14, caratulado: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C.", Inscripción de Cambio Directorio y Sindicatura ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea General N° 49 y Acta de Directorio N° 221 de Distribución de cargos, ambas de fecha 25 de abril del 2014, la citada firma procedió a elegir nuevo Directorio y Sindicatura, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Luis Enrique Arnaudo, D.N.I. N° 11.856.121 Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 2154 L.R.; Vicepresidente: Ing. Mario Guillermo Aquilino, D.N.I. N° 20.253.230, Domicilio: Santiago del Estero 288 L.R.; Director Titular: Ing. Ricardo Osvaldo Arnaudo, D.N.I. N° 11.856.369, Domicilio: Pueyrredón s/n° L.R.; Director Suplente: Dra. Rosa Isabel Carbel, D.N.I. N° 10.781.483; Domicilio: Pelagio B. Luna 657 L.R.; Síndico: Cr. Jorge Marcelo Espinosa D.N.I. N° 21.356.067, Domicilio: Av. San Francisco 2432 L.R. Secretaría, 08 de setiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.394 - \$ 130,00 - 12/09/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10402140000001486 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Frega Celestina Stella Maris - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Celestina Stella Maris Frega, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 01 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.395 - \$ 70,00 - 12 al 26/09/2014

* * *

La Dra. Paola Petrillo, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra.

María Emilia Castellano, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 12.292 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Energía y Minerales Sociedad del Estado s/Inscripción de Aumento de Capital Social y Modificación de Estatuto Social", con el objeto de proceder a la inscripción del aumento del capital social y modificación del Artículo 6 del Estatuto Social, de EMSE inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 929/953 del Libro N° 63 con fecha 20/08/09 y que fue dispuesto en Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de junio de 2014. Artículo 6: "El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa Mil (\$ 2.790.000), y estará representado por dos mil setecientos noventa (2790) certificados nominativos de Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada uno. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo como establece el Artículo 188 de la Ley Nacional N° 19.550. La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago de los nuevos certificados. Los certificados integran el patrimonio de la provincia y se encontrarán bajo guarda y custodia. Cada certificado nominativo da derecho a un (1) voto y serán transferidos únicamente entre enumerados por el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 20.705. Toda resolución de aumento o disminución de capital será publicada en el Boletín Oficial e Inscripción en el Registro Público de Comercio. Secretaría, 11 de setiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

S/c. - 12/09/2014

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 12.261 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Turismen S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social". Denominación: "Turismen S.R.L.". Domicilio Social: calle Joaquín V. González N° 535 - ciudad de Aimogasta - provincia de La Rioja. Duración: noventa y nueve años, a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales...; b) Agropecuarias...; c) Inmobiliarias...; d) Mobiliarias...; e) Prestación de Servicios...; f) Financieras... Capital Social: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil, formado por treinta mil cuotas de Pesos Uno cada una. Socios: Carlos Edgardo Menem, argentino, divorciado, D.N.I. N° 10.028.983, con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 549 de la ciudad de La Rioja y Raúl Armando Menem, argentino, casado, D.N.I. N° 8.304.155, con domicilio en calle Corrientes N° 445 de la ciudad de La Rioja. Administración: La Sociedad será administrada por el socio gerente Carlos Edgardo Menem. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 03 de setiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.397 - \$ 110,00 - 12/09/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Encargada del Registro Público de Comercio, Secretaría "B" a cargo de Silvia Nieto, Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 12.286 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Castore S.R.L. -

Inscripción de Contrato Social”, hace saber que por contrato celebrado el día 18/03/2013, el Sr. César Ítalo Vera Barros, argentino, nacido el 06/06/1976, D.N.I. N° 25.225.348, Cuit/Cuit 20-25225348-4, soltero, con domicilio en calle Venezuela N° 980, Piso. “c”, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Oscar Nicolás Vera Barros, argentino, nacido el 29/02/1980, D.N.I. N° 27.946.917, Cuit/Cuit 20-27946917-9, soltero, y la Sra. María Inés Cayetana Castore, argentina, nacida el 07/08/1951, D.N.I. N° 6.705.545, Cuit/Cuit 23-06705545-4, casada; los dos últimos con domicilio en calle Curupaytí Sur, s/n°, B° Puerta de La Quebrada de esta ciudad, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguientes cláusulas: Denominación: “Castore S.R.L.”. Domicilio: calle Curupaytí Sur, s/n°, B° Puerta de La Quebrada de esta ciudad. Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, actividades de: a) Compra y venta de vinos, aceites y frutas secas, y/o cualquier materia prima, productos o subproductos relacionados, b) Servicios, c) Agrícolas-ganaderas, d) Comerciales, y e) Gestoría. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Podrá ser aumentado por decisión adoptada en asamblea por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social. Administración y representación: será ejercida por dos (2) socios gerente, que podrán actuar en forma indistinta, y durarán en el cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción decidida en asamblea de socios por mayoría absoluta. Se designa para el cargo al Sr. César Ítalo Vera Barros y María Inés Cayetana Castore. Cierre de ejercicio: los días treinta y uno de diciembre de cada año. Edicto por un día en el diario de publicaciones legales (Art. 10, Ley 19.550).
Secretaría, 09 de setiembre de 2014.

Sylvia G. Nieto
Jefe de Despacho

N° 16.398 - \$ 200,00 - 12/09/2014

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 2.324-C-2014, caratulados: “Cerezo, Alberto Ismael y Otra - Sucesorio Ab Intestato” cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alberto Ismael Cerezo y Marianné Delina Cerezo Gigena, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría “A”

N° 16.399 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

La señora Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria a cargo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la herencia de la extinta Sra. María Justina Ferreira, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10401140000001883 - Letra “F” - Año 2014, caratulados: “Ferreira, María Justina / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Cuarta - “Sala 9” - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 15 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.400 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, “Sala 2” - “Unipersonal”, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. María Corina Herrera, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10102140000001957 - Letra “H” - Año 2014, caratulados: “Herrera, María Corina / Sucesión Ab Intestato”, que se tramita por ante la Cámara Primera - Sala 2 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.401 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Andrés Salvador Herrera, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10201140000001788 - Letra “H” - Año 2014, caratulados: “Herrera, Andrés Salvador / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Segunda - Sala 5 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 25 de agosto de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.402 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.273 - Letra “F” - Año 2014, caratulados: “Fuerte del Bañado S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Directorio N° 144 de fecha 07 de setiembre de 2012, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 24 de setiembre de 2012 se designa nuevo directorio, Presidente:

Pablo Alberto Lugones, Director Suplente: Carlos Raúl D'Alesio, mandato un (1) año; y mediante Acta de Directorio N° 150 de fecha 06 de setiembre de 2013, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 23 de setiembre de 2013, se designa nuevo Directorio, Presidente: Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Carlos Raúl D'Alesio; mandato un (1) año. Secretaría, 08 de setiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.403 - \$ 120,00 - 12/09/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Encinas Vargas Hernán" - Expte. N° 19 - Letra "E" - Año 2012. Denominado: "Doña María III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de noviembre de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 36 a 38 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a Regraficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 4983,53 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

X=6783352.003	Y=3444766.130	X=6783357.900
Y=3444765.550	X=6783477.980	Y=3444748.380
X=6783674.950	Y=3444711.677	X=6783994.980
Y=3444691.980	X=6784151.910	Y=3444682.820
X=6784370.480	Y=3444634.870	X=6784776.670
Y=3444233.000	X=6786327.000	Y=3444333.000
X=6786327.000	Y=3444656.530	X=6784773.690
Y=3444696.320	X=6784373.625	Y=3444716.340
X=6784148.950	Y=3444736.060	X=6783985.860
Y=3444770.031	X=6783671.970	Y=3444787.220

X=6783471.920, quedando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 10 y 11. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 02 de setiembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Doña María III", ubicada en el, departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (109/110). Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Encina Vargas Hernán, de mineral de Aridos, ubicada en el departamento Capital de esta provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos,

fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dcción. Gral de Minería

N° 16.387 - \$ 260,00 - 12, 19 y 26/09/2014

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Encinas Vargas Hernán" - Expte. N° 28 - Letra "E" - Año 2008. Denominado: "Doña María II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de mayo de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 169 a 173, este Departamento informa que la presente Mensura de Cantera quedó graficada en el Departamento Capital con una superficie de 6 ha 6134,38 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

Y=3420127.466	X=6741828.824	Y=3420152.154
X=674117.247	Y=3420116.953	X=6741715.510
Y=3420117.202	X=6741703.772	Y=3420165.443
X=6741701.129	Y=3420190.111	X=6741671.431
Y=3420067.571	X=6741612.510	Y=3420056.933
X=6741587.229	Y=3420154.818	X=6741584.697
Y=3420280.653	X=6741669.167	Y=3420433.573
X=6741611.667	Y=3420633.550	X=6741588.598
Y=3420830.315	X=6741703.143	Y=3420922.965
X=6741675.898	Y=3420979.209	X=6741683.148
Y=3420891.693	X=6741793.836	Y=3420665.341
X=6741672.583	Y=3420540.402	X=6741610.855
Y=3420445.895	X=6741641.136	Y=3420442.182
X=6741689.610	Y=3420183.694	X=6741768.412
Y=3420110.047	X=6741912.036	Y=3420082.087

X=6741842.701. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 02 de setiembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Artículo. Visto, el estado de autos, emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días, siguientes al de su notificación, a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Economía Minera, a fs. (184). 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega paa su publicación y efectúense las anotaciones al margen de su registro, pase a Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dcción. Gral de Minería

N° 16.388 - \$ 220,00 - 12, 19 y 26/09/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo
Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00